



---

## **INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN**

### **INSTRUCCIONES GENERALES.**

---

1. Cada una de las hojas que componen este anexo cuenta en el reverso con un detalle de instrucciones para las dudas más frecuentes.
  2. Cumplimente todas y cada una de las hojas y apartados según las acciones a realizar, si se aporta el anexo faltando alguna de las hojas, apartados o datos solicitados, se considerará inviable económica y financieramente las actividades y/o inversiones a realizar. Sólo la ausencia de la totalidad del anexo se considerará defecto subsanable, reclamándosele en su totalidad y debiendo aportarse totalmente cumplimentado.
  3. **Siga las instrucciones que se le proporcionan.** La incorrecta cumplimentación puede dar lugar a la valoración como no viable en términos económicos y financieros de las actividades y/o inversiones a realizar.
  4. **Solo serán objeto de valoración a efectos de determinar si se considera viable económica y financieramente las acciones y/o inversiones a realizar aquellos anexos completa y correctamente cumplimentados.** Aquellos anexos en los que se hubiera hecho constar información de manera diferente a la señalada en las instrucciones o en los que no se hubieran cumplimentado la totalidad de los apartados se considerará que describen actividades y/o inversiones inviables económica y financieramente.
  5. La alteración de cualquier parte de este Anexo, mediante la supresión, modificación o cambio de denominación de cualquiera de los apartados, implicará la consideración de las actividades y/o inversiones como no viable económica y financieramente.
  6. Deberán firmarse todas las páginas de los anexos.
-